RESOLUCIÓN Nº 152/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 17/2016 PARA "REPARACION DE BAÑO EN INSTITUCION PUBLICA ESC. BAS DRA. ELIDA UGARRIZA DE GAONA".----------

José Leandro Oviedo, 29 de septiembre de 2016

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 29 de septiembre de 2016 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA para "REPARACION DE BAÑO".----------

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Nº	EMPRESA	MONTO
1	NDE ROGARA CONSTRUCCIONES	24.994.700
2	ARF CONSTRUCCIONES	25.380.700
3	ZARZA CONSTRUCCIONES	75.000.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: NDEROGARA CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: NDEROGARA CONSTRUCCIONES CON RUC: 4903611-4 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: JUAN JOSE LUGO OCAMPOS AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 17/2016 PARA "REPARACION DE BAÑO EN INSTITUCION PUBLICA ESC. BAS DRA. ELIDA UGARRIZA DE GAONA" por la suma de Gs. (24.994.700) veinte y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Prof. Del Pilar Vazquez
INTENDENTA MUNICIPAL